

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra don Abdelkrim Chetoui, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Promociones y Construcciones Angelbe, Sociedad Limitada”, “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 523 de 2011, se acordó citar a “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Abdelkrim Chetoui, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Promociones y Construcciones Angelbe, Sociedad Limitada”, “Tomimancha Construcciones 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 14 de diciembre de 2011, a las nueve y cuarenta horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole de que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Abdelkrim Chetoui, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.287/11)